

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS
No. **CEA-PRO-EST-LP-036-25**

ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO

Acta que se formula con motivo de la Junta de pronunciamiento del Fallo a la **Licitación Pública No: CEA-PRO-EST-LP-036-25** relativo a los servicios relacionados con la obra pública: **ELABORACIÓN DEL PROYECTO EJECUTIVO PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL ACUEDUCTO DE LA PRESA CALDERÓN A PP3 SAN GASPAR.**, de conformidad al artículo 79, 81 y demás relativos de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

Siendo las **15:00 horas**, del **08 (ocho) de Septiembre del 2025 (dos mil veinticinco)**, se reunieron en la sala de juntas de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco ubicada en Calle Brasilia #2970, Colonia Colomos Providencia, C.P. 44680, en el Municipio de Guadalajara, Jalisco, los servidores públicos y licitantes cuyos nombres, cargos y representación figuran al final de la presente acta.

Con fecha del día **17 (diecisiete) de Julio del 2025 (dos mil veinticinco)**, se lanzo la convocatoria **No. 005/2025** para Licitación Pública bajo el número de procedimiento **CEA-PRO-EST-LP-036-25** a la cual se registraron y adquirieron las bases **12 empresas y/o personas físicas**.

- 1. CARMED INGENIERIA, S.A. DE C.V.**
- 2. CONSORCIO ESPECIALIZADO EN INGENIERÍA, S. A. DE C. V.**
- 3. CONSTRUCTORA EL GRULLENSE, S. A. DE C. V.**
- 4. CONSTRUCTORA INHIDRA, S.A. DE C.V. EN A.P. RT CONDUCCIÓN INTEGRAL, S. A. DE C. V.**
- 5. EDIFICACIONES HERVI, S.A. DE C.V.**
- 6. GERENCIACIÓN, ADMINISTRACIÓN E INGENIERÍA DE PROYECTOS, S. A. DE C. V.**
- 7. GRUPO CONSTRUCTOR TLALLI, S.A. DE C.V. EN A.P. CONSORCIO HEMISFERIO, S. A. DE C. V.**
- 8. INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA Y SERVICIOS, S. A. DE C. V.**
- 9. INFRAESTRUCTURA Y EDIFICACIONES ALTOSJAL, S. A. DE C. V.**
- 10. MIRANDA ARANA VELASCO, S.C.**
- 11. NAOI, S. A. DE C. V.**
- 12. VILLANUEVA CONSTRUCCIONES Y CONTRATOS, S.A. DE C.V.**

El día **11 (once) de Agosto del 2025 (dos mil veinticinco)**, a las **09:30 horas** se realizó el acto de Presentación y Apertura de las propuestas técnicas y económicas de conformidad con el artículo 70 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, así como con los artículos 89, 90, 91 y demás relativos del Reglamento de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

En dicho acto se recibieron **06 Proposiciones** de forma presencial solamente, ya que, a fecha de dicho acto, se informó a esta dependencia que el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales (SECG) no se encuentra habilitado, siendo las propuestas de las siguientes empresas:



**GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS
No. CEA-PRO-EST-LP-036-25**

1. **CARMED INGENIERIA, S.A. DE C.V.**
2. **CONSTRUCTORA INHIDRA, S.A. DE C.V. EN A.P. RT CONDUCCIÓN INTEGRAL, S. A. DE C. V.**
3. **EDIFICACIONES HERVI, S.A. DE C.V.**
4. **GRUPO CONSTRUCTOR TLALLI, S.A. DE C.V. EN A.P. CONSORCIO HEMISFERIO, S. A. DE C. V.**
5. **INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA Y SERVICIOS, S. A. DE C. V.**
6. **MIRANDA ARANA VELASCO, S.C.**

Asimismo, las siguientes empresas fueron aceptadas en la revisión cuantitativa del acto mencionado anteriormente:

NO.	EMPRESA Y/O PERSONA FISICA	DOCUMENTACIÓN	IMPORTE CON I.V.A.
1	INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA Y SERVICIOS, S. A. DE C. V.	SE ACEPTA	\$ 10'551,835.77
2	GRUPO CONSTRUCTOR TLALLI, S.A. DE C.V. EN A.P. CONSORCIO HEMISFERIO, S. A. DE C. V.	SE ACEPTA	\$ 14'905,338.39
3	EDIFICACIONES HERVI, S.A. DE C.V.	SE ACEPTA	\$ 15'841,857.71
4	MIRANDA ARANA VELASCO, S.C.	SE ACEPTA	\$ 16'001,748.04
5	CARMED INGENIERIA, S.A. DE C.V.	SE ACEPTA	\$ 17'143,554.06
6	CONSTRUCTORA INHIDRA, S.A. DE C.V. EN A.P. RT CONDUCCIÓN INTEGRAL, S. A. DE C. V.	SE ACEPTA	\$ 17,439,346.65

RELACIÓN DE EMPRESAS DESECHADAS DURANTE LA REVISIÓN DE SUS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS

En este acto de presentación y apertura **NINGUNA** propuesta técnica y económica fue desechada.

De conformidad con los artículos 72 y 73 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, así como con los artículos 92 y 93 del Reglamento de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, se procedió a hacer la evaluación de las propuestas técnicas y económicas que se aceptaron.





GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS
No. **CEA-PRO-EST-LP-036-25**

EVALUACIÓN BINARIA DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS

N.	PERSONA FÍSICA O MORAL PARTICIPANTES	PT 1	PT 2	PT 3	PT 4	PT 5	PT 6	PT 7	PT 8	PT 9	PT 10	PT 11	PT 12	PT 13	PT 14	PT 15	PT 16	PT 17	PT 18	PT 19	PT 20	PT 21	PT 22	PT 23
1	INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	SI CUMPLE																						
2	GRUPO CONSTRUCTOR TLALLI, S.A. DE C.V. EN A.P. CONSORCIO HEMISFERIO, S.A. DE C.V.	SI CUMPLE																						
3	EDIFICACIONES HERVI, S.A. DE C.V.	SI CUMPLE																						
4	MIRANDA ARANA VELASCO, S.C.	SI CUMPLE																						
5	CARMED INGENIERIA, S.A. DE C.V.	SI CUMPLE																						
6	CONSTRUCTOR A INHIDRA, S.A. DE C.V. EN A.P. RT CONDUCCIÓN INTEGRAL, S.A. DE C.V.	SI CUMPLE																						



**GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS
No. **CEA-PRO-EST-LP-036-25****

EVALUACIÓN BINARIA DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS

N.	PERSONA FÍSICA O MORAL PARTICIPANTES	PE 1	PE 2	PE 3	PE 4	PE 5	PE 6	PE 7	PE 8	PE 9	PE 10	PE 11	PE 12	PE 13	PE 14	PE 15
1	INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA Y SERVICIOS, S. A. DE C. V.	SI CUMPLE														
2	GRUPO CONSTRUCTOR TLALLI, S.A. DE C.V. EN A.P. CONSORCIO HEMISFERIO, S. A. DE C. V.	SI CUMPLE														
3	EDIFICACIONES HERVI, S.A. DE C.V.	SI CUMPLE														
4	MIRANDA ARANA VELASCO, S.C.	SI CUMPLE														
5	CARMED INGENIERIA, S.A. DE C.V.	SI CUMPLE														
6	CONSTRUCTORA INHIDRA, S.A. DE C.V. EN A.P. RT CONDUCCIÓN INTEGRAL, S. A. DE C. V.	SI CUMPLE														

PROPUESTAS QUE PRESENTARON INCUMPLIMIENTOS.

Durante la evaluación binaria **“NO HUBO PROPUESTAS CON INCUMPLIMIENTOS”**

Como resultado de la evaluación binaria, se determinó que las siguientes empresas son solventes ya que cumplen con los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de la licitación pública:



**GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS
No. CEA-PRO-EST-LP-036-25**

1. **INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA Y SERVICIOS, S. A. DE C. V.**
2. **GRUPO CONSTRUCTOR TLALLI, S.A. DE C.V. EN A.P. CONSORCIO HEMISFERIO, S. A. DE C. V.**
3. **EDIFICACIONES HERVI, S.A. DE C.V.**
4. **MIRANDA ARANA VELASCO, S.C.**
5. **CARMED INGENIERIA, S.A. DE C.V.**
6. **CONSTRUCTORA INHIDRA, S.A. DE C.V. EN A.P. RT CONDUCCIÓN INTEGRAL, S. A. DE C. V.**

A continuación, se describe la revisión por Tasación Aritmética de conformidad con los artículos 72, 73 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios y con el artículo 93 del Reglamento de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

V.- TABLAS QUE CONTIENEN EL DESARROLLO DE LA TASACIÓN ARITMÉTICA:

V.1.- Etapa de eliminación por rango de aceptación.

V1. ETAPA DE ELIMINACION POR RANGO DE ACEPTACIÓN.	
LICITACIÓN PÚBLICA:	CEA-PRO-EST-LP-036-25
ELABORACIÓN DEL PROYECTO EJECUTIVO PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL ACUEDUCTO DE LA PRESA CALDERÓN A PP3 SAN GASPAR.	PRESUPUESTO BASE ANTES DE I.V.A.:
	\$ 16,334,494.41

RANGO DE ACEPTACION:	10%
IMPORTE MENOR PROPUESTO:	\$ 9,096,410.15
IMPORTE MAYOR PROPUESTO:	\$ 15,033,919.53
IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO:	\$ 13,769,934.96
IMPORTE MAXIMO ACEPTABLE:	\$ 15,146,928.45
IMPORTE MINIMO ACEPTABLE:	\$ 12,392,941.46

EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN I.V.A.	RESULTADO DE LA EVALUACION
INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA Y SERVICIOS S. A. DE C. V.	\$ 9,096,410.15	FUERA DE RANGO
GRUPO CONSTRUCTOR TLALLI S.A. DE C.V. EN ASOCIACION CON CONSORCIO HEMISFERIO S.A. DE C.V.	\$ 12,849,429.65	SE ACEPTA
EDIFICACIONES HERVI, S.A. DE C.V.	\$ 13,656,773.89	SE ACEPTA
Miranda, Arana, Velasco S.C.	\$ 13,794,610.38	SE ACEPTA
CARMED INGENIERIA, S.A. DE C.V.	\$ 14,778,925.91	SE ACEPTA
CONSTRUCTORA INHIDRA, S.A. DE C.V. EN A.P. RT CONDUCCIÓN INTEGRAL, S.A. DE C.V.	\$ 15,033,919.53	SE ACEPTA



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS
No. **CEA-PRO-EST-LP-036-25**

V.2.- Etapa de determinación de precios de mercado.

V.2.- ETAPA DE DETERMINACIÓN DE PRECIOS DE MERCADO			
RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO
MATERIALES	\$ 38,789.62	\$ 1,074,884.33	\$ 517,716.46
MANO DE OBRA	\$ 6,269,189.52	\$ 10,094,700.53	\$ 9,282,795.52
MAQUINARIA Y EQUIPO	\$ 868,064.52	\$ 2,981,874.43	\$ 1,583,957.80
COSTOS INDIRECTOS	\$ 1,032,594.83	\$ 1,283,687.94	\$ 1,166,580.27
FINANCIAMIENTO	\$ 23,050.99	\$ 56,792.72	\$ 36,829.02

EMPRESAS	IMPORTE POR MATERIALES	IMPORTE POR MANO DE OBRA	IMPORTE POR MAQ. Y EQUI	IMPORTE POR INDIRECTOS	IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	IMPORTE POR UTILIDAD	IMPORTE TOTAL
INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA Y SERVICIOS S. A. DE C. V.	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA
GRUPO CONSTRUCTOR TLALLI S.A. DE C.V. EN ASOCIACION CON CONSORCIO HEMISFERIO S.A. DE C.V.	\$ 1,074,884.33	\$ 6,269,189.52	\$ 2,981,874.43	\$ 1,032,594.83	\$ 56,792.72	\$ 1,369,840.30	\$ 12,849,429.65
EDIFICACIONES HERVI, S.A. DE C.V.	\$ 144,890.00	\$ 9,432,157.64	\$ 927,763.65	\$ 1,283,687.94	\$ 27,569.92	\$ 1,772,410.37	\$ 13,656,773.89
Miranda, Arana, Velasco S.C.	\$ 38,789.62	\$ 10,094,700.53	\$ 868,064.52	\$ 1,250,969.96	\$ 29,942.44	\$ 1,443,189.88	\$ 13,794,610.38
CARMED INGENIERIA, S.A. DE C.V.	\$ 638,190.00	\$ 9,815,265.54	\$ 1,155,441.33	\$ 1,044,800.72	\$ 23,050.99	\$ 2,028,279.77	\$ 14,778,925.91
CONSTRUCTORA INHIDRA, S.A. DE C.V. EN A.P. RT CONDUCCIÓN INTEGRAL, S.A. DE C.V.	\$ 770,069.38	\$ 8,600,963.37	\$ 2,668,668.43	\$ 1,203,970.12	\$ 52,974.69	\$ 1,662,080.75	\$ 15,033,919.53



**GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS
No. CEA-PRO-EST-LP-036-25**

V.3.- Etapa de determinación de insuficiencias y eliminación de propuestas insolventes.

V.3.- ETAPA DE DETERMINACIÓN DE INSUFICIENCIAS Y ELIMINACION DE PROPUESTAS INSOLVENTES								
EMPRESAS	INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQ. Y EQUI.	INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	INSUFICIENCIA TOTAL	UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	CALIFICACION
INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA Y SERVICIOS S. A. DE C. V.	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	INSOLVENTE
GRUPO CONSTRUCTOR TLALLI S.A. DE C.V. EN ASOCIACION CON CONSORCIO HEMISFERIO S.A. DE C.V.		\$ 3,013,606.00		\$ 133,985.44		\$ 3,147,591.44	-\$1,777,751.14	INSOLVENTE
EDIFICACIONES HERVI, S.A. DE C.V.	\$ 372,826.46		\$ 656,194.15		\$ 9,259.10	\$ 1,038,279.71	\$734,130.66	SOLVENTE
Miranda, Arana, Velasco S.C.	\$ 478,926.84		\$ 715,893.28		\$ 6,886.58	\$ 1,201,706.70	\$241,483.18	SOLVENTE
CARMED INGENIERIA, S.A. DE C.V.			\$ 428,516.47	\$ 121,779.55	\$ 13,778.03	\$ 564,074.05	\$1,464,205.72	SOLVENTE
CONSTRUCTORA INHIDRA, S.A. DE C.V. EN A.P. RT CONDUCCIÓN INTEGRAL, S.A. DE C.V.		\$ 681,832.15				\$ 681,832.15	\$980,248.60	SOLVENTE

V.4.- Etapa de determinación de propuesta solvente más baja.

V.4.- ETAPA DE DETERMINACIÓN DE PROPUESTA SOLVENTE MAS BAJA			
EMPRESAS	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN I.V.A.	RESULTADO DE LA EVALUACION POR TASACION ARITMETICA	EMPRESA ADJUDICADA
INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA Y SERVICIOS S. A. DE C. V.	\$ 9,096,410.15	INSOLVENTE	
GRUPO CONSTRUCTOR TLALLI S.A. DE C.V. EN ASOCIACION CON CONSORCIO HEMISFERIO S.A. DE C.V.	\$ 12,849,429.65	INSOLVENTE	
EDIFICACIONES HERVI, S.A. DE C.V.	\$ 13,656,773.89	SOLVENTE	ES GANADOR
Miranda, Arana, Velasco S.C.	\$ 13,794,610.38	SOLVENTE	
CARMED INGENIERIA, S.A. DE C.V.	\$ 14,778,925.91	SOLVENTE	
CONSTRUCTORA INHIDRA, S.A. DE C.V. EN A.P. RT CONDUCCIÓN INTEGRAL, S.A.	\$ 15,033,919.53	SOLVENTE	



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS
No. CEA-PRO-EST-LP-036-25

Como resultado de la evaluación por tasación aritmética de las proposiciones económicas, se verificaron que las empresas cumplieran con los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de la **LICITACIÓN PÚBLICA**.

Después de haber realizado la evaluación binaria y tasación aritmética de acuerdo a la normatividad vigente se emite la siguiente:

Por lo anterior, se dio lectura al fallo, que previamente fue autorizado por el Comité Mixto de Obra Pública de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco en la **Décimo sexta (16) sesión del 2025 (dos mil veinticinco)** con fecha **08 (ocho) de Septiembre del 2025 (dos mil veinticinco)**, el cual se determinó adjudicar a la empresa **EDIFICACIONES HERVI, S.A. DE C.V.**, para ejecutar los trabajos consistentes en: **ELABORACIÓN DEL PROYECTO EJECUTIVO PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL ACUEDUCTO DE LA PRESA CALDERÓN A PP3 SAN GASPAR.**, para ejecutar los servicios relacionados con la obra pública **CEA-PRO-EST-LP-036-25** por un monto de **\$15'841,857.71 (quince millones ochocientos cuarenta y un mil ochocientos cincuenta y siete pesos 71/100 M.N.)** I.V.A. incluido por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria, las Bases de la Licitación Pública y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Para esta adjudicación se otorgará el **30%** de anticipo.

Conforme a lo estipulado en el artículo 98 numeral 1 fracción I, II y demás relacionados de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, deberá entregar **Garantía de Anticipo** por el **30% del valor** de los trabajos, por un monto total de **\$4'752,557.31 (cuatro millones setecientos cincuenta y dos mil quinientos cincuenta y siete pesos 31/100M.N.)**, y la **Garantía de Cumplimiento** por el **10% del valor** de los trabajos, por un monto total de **\$1'584,185.77 (un millón quinientos ochenta y cuatro mil ciento ochenta y cinco pesos 77/100M.N.)**, las que deberán presentarse con antelación a la fecha estimada para la firma del contrato. Las fianzas se realizarán de acuerdo al formato que se entrega por esta dependencia.

Como constancia de lo anteriormente expuesto, así como para que surta los efectos legales a que haya lugar, se notifican las obligaciones derivadas de esta adjudicación de la Licitación Pública No. **CEA-PRO-EST-LP-036-25**, al adjudicatario, quien presentará las garantías de anticipo, cumplimiento y póliza de seguros, con antelación a la firma del contrato, el cual deberá ser firmado el **11 (once) de Septiembre del 2025 (dos mil veinticinco)**, en las oficinas de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco ubicada en Calle Brasilia #2970 (dos mil novecientos setenta), Colonia Colomos Providencia, C.P. 44680 (cuarenta y cuatro mil seiscientos ochenta), en el Municipio de Guadalajara, Jalisco, presentando original o copia certificada del documento donde acredite la personalidad de quien firmará el contrato, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en las fechas y términos señalados en el fallo.



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS
No. CEA-PRO-EST-LP-036-25

Los trabajos deberán estar concluidos en un plazo de **110 (ciento diez) días naturales**, tomando como fecha de inicio el día **12 (doce) de Septiembre del 2025 (dos mil veinticinco)** y fecha de terminación el día **30 (treinta) de Diciembre del 2025 (dos mil veinticinco)**.

La presente Junta de Pronunciamiento de Fallo fue presidida por el Arq. Arturo Rosas Sahagún, Subdirector de Contratación de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, quien actúa a nombre y representación de la misma, para emitir la presente acta.

Concluida la Junta de Pronunciamiento de Fallo, se emite la presente acta el día **08 (ocho) de Septiembre del 2025 (dos mil veinticinco)**, en cumplimiento a lo dispuesto por la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios y su Reglamento.

El Fallo y su contenido estarán publicados en el portal de internet de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco para su consulta en <https://www.ceajalisco.gob.mx/sites/licitaciones/>

“Comisión Estatal del Agua de Jalisco (CEA)”

Arq. Arturo Rosas Sahagún
Subdirector de Contratación
de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco.

Ing. Eric Walberto Moreno Arévalo
Director de Presupuestos y Contratos
de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco.



**GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS
No. **CEA-PRO-EST-LP-036-25****

Empresas y/o Persona Física participantes

NO.	EMPRESA Y/O PERSONA FISICA	REPRESENTANTES (NOMBRE Y FIRMA)
1	INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA Y SERVICIOS, S. A. DE C. V.	
2	GRUPO CONSTRUCTOR TLALLI, S.A. DE C.V. EN A.P. CONSORCIO HEMISFERIO, S. A. DE C. V.	
3	EDIFICACIONES HERVI, S.A. DE C.V.	
4	MIRANDA ARANA VELASCO, S.C.	
5	CARMED INGENIERIA, S.A. DE C.V.	
6	CONSTRUCTORA INHIDRA, S.A. DE C.V. EN A.P. RT CONDUCCIÓN INTEGRAL, S. A. DE C. V.	

Otro (s) participante (s)

DEPENDENCIA	REPRESENTANTES (NOMBRE Y FIRMA)
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO.	
CONTRALORÍA DEL ESTADO	
TESTIGO SOCIAL	
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN	
CÁMARA MEXICANA DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN.	
CONSEJO DIRECTIVO DEL COLEGIO DE ARQUITECTOS DEL ESTADO DE JALISCO, A.C.	
COLEGIO DE INGENIEROS CIVILES DEL ESTADO DE JALISCO, A.C.	

